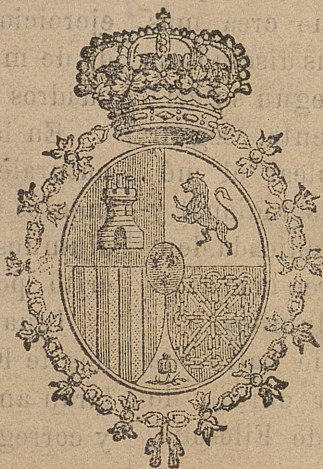


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Agosto de 1899)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Entregados en este Ministerio los programas correspondientes a los dos primeros cursos de la segunda enseñanza, reorganizada por Real decreto de 26 de Mayo último y redactados por la Junta Superior Consultiva con arreglo a los artículos 12 y 13 del

mismo y en cumplimiento de lo ordenado en la disposición 8.ª de las adicionales y transitorias de dicho Real decreto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar los expresados programas, disponiendo al propio tiempo que se inserten en la *Gaceta de Madrid* y demás publicaciones oficiales para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y a los efectos de los indicados preceptos legales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. San Sebastian 24 de Julio de 1899.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Programas de las asignaturas comprendidas en los dos primeros cursos de segunda enseñanza, según el Real decreto de 26 de Mayo de 1899.

ADVERTENCIAS.

1.ª Los programas redactados por la Junta Superior Consultiva de segunda enseñanza contienen la materia que deben estudiar los



alumnos en cada curso. Al Profesor corresponde dar á esta materia la forma que crea más adecuada para la instrucción de sus discípulos. Por tanto, cada Profesor puede, según su criterio, establecer el plan conveniente, seguir el orden que crea preferible, emplear el método de exposición á su juicio más racional y enlazar lógicamente la doctrina indicada dentro de cada curso del modo que crea más acertado para la instrucción de sus alumnos.

2.^a Las clases de Castellano, de Latin, de Matemáticas (excepto el primer curso), de Ciencias físicas y naturales y de Filosofía, serán de hora y media cada una.

En todas las demás asignaturas y en el primer curso de Matemáticas, serán las clases de una hora cada una.

3.^a Para los ejercicios de lectura y análisis en los tres primeros cursos de Castellano, se publicará oficialmente una Antología de autores clásicos.

Para la lectura, análisis y traducción del Latin en los dos primeros cursos, se hará una edición oficial del epitome *Historiæ Sacræ*, del epitome *Historiæ Græcæ* y de las *Vidas de varones ilustres*, por C. Nepote.

Una y otra edición, por su buena ejecución material y por lo moderado del precio, indicarán á los autores de libros de texto las condiciones que éstos deben reunir bajo aquel doble aspecto.

Estas ediciones oficiales de ningún modo excluyen las que se publiquen ó se hayan publicado por iniciativa particular y reúnan parecidas condiciones á la oficial en cuanto á ejecución material y precio.

RECOMENDACIONES.

1.^a El estudio del Castellano se deberá hacer separadamente del Latin. En los dos primeros cursos, sobre todo, pueden dedicarse los tres primeros meses al estudio del Castellano, y lo restante del curso al de Latin.

2.^a En las clases de Castellano, de Latin, de Francés, de Matemáticas, de Geografía é Historia, además de los ejercicios en clase, será muy conveniente que los alumnos hagan en sus casas una vez por semana, cuando menos, un ejercicio escrito sobre tema ó asunto señalado anticipadamente por el Profesor, que revisará y corregirá dichos trabajos.

En las clases de Geografía é Historia, los ejercicios podrán consistir en diseños ó trazado de mapas, itinerarios ó en la formación de cuadros sinópticos.

En las asignaturas de Ciencias físicas y naturales, además de las prácticas y experimentos en las clases, se recomienda que los alumnos hagan en sus casas un ejercicio escrito, por lo menos cada mes.

Igual recomendación se hace para los alumnos de Filosofía. Siempre los Profesores señalarán anticipadamente el asunto y revisarán y corregirán los trabajos.

PROGRAMA DE CASTELLANO

Primer curso.

Lengua ó idioma.—Concepto general de la Gramática.—Gramática castellana.—Sus partes: definición de cada una de ellas.

ANALOGÍA

Palabra.—Oración: Sus partes: cuáles son variables y cuáles invariables.—Accidentes gramaticales de las variables.

Género.—Hay palabras del género neutro en castellano? Números.—Casos: como se indican éstos.

ARTÍCULO

Sus clases.—Formas de cada una.—Cuándo precede la forma *el* á un nombre femenino.—Declinación del artículo.

NOMBRE

Sus clases.—División del nombre concreto.—Reglas para conocer el género por la significación; ídem por la terminación.

Formación del plural en los nombres.—Qué nombres carecen de plural.—Cuáles se usan sólo en plural.

Declinación del nombre.

Aumentativos y diminutivos.

ADJETIVO

Sus clases.—Sus terminaciones.—Qué adjetivos pierden la última vocal cuando preceden al nombre.

GRADOS DEL ADJETIVO

Formación del comparativo y del superlativo.

tivo.—Qué adjetivos tienen verdadero comparativo.

Adjetivos numerales: sus clases.

PRONOMBRE

Sus clases.—Declinacion de los personales.—Observaciones respecto á su declinacion.

Adjetivos y pronombres posesivos.

Idem demostrativos.

Idem indefinidos.

Idem relativos.

VERBO

Su division.—Cómo se divide el atributivo.—Conjugacion.—Voces.—Modos.—Tiempos: su conocimiento.—Números y personas.

VERBOS AUXILIARES

Necesidad de empezar por éstos el estudio de los verbos, á pesar de que *haber* y *ser* son irregulares.

VERBOS REGULARES

Conjugacion de los tiempos simples de *amar*, *temer*, *partir*. Sus analogías y diferencias.—Tiempos llamados compuestos. Voz pasiva de los verbos.

Cambios que sufren algunos verbos regulares por razon de eufonía.

VERBOS IRREGULARES

Sus clases.—Conjugacion de un verbo de cada clase.—Influencia del acento tónico para el refuerzo de *e* en *ie* y de *o* en *ue*.—Cuándo se intercala una *z*.—Cuándo se cambia la *e* en *i*.

Verbos que tienen irregularidades especiales.

Conjugacion de *andar*, *dar* y *estar*.—Idem de *caber*, *caer*, *haber*, *hacer*, *placer*, *poder*, *poner*, *querer*, *saber*, *ser*, *tener*, *traer*, *ver*, *yacer*.—Conjugacion de *decir*, *erguir*, *ir*, *oir*, *podrir* ó *puerir*, *venir*.

VERBOS IMPERSONALES

Cuáles son los de más uso.—Observaciones sobre los verbos *amanecer* y *anochecer*.

VERBOS DEFECTIVOS

Cuáles son los principales.—Qué formas son las usadas en *abolir* y otros terminados en *ir*.

PARTICIPIO

Sus clases.—Sus terminaciones.—Participios pasivos irregulares.—Verbos con dos participios.

ADVERBIO

Sus clases y ejemplos de cada una.

PREPOSICION

Cuáles son las separables.—Cuáles las principales preposiciones llamadas inseparables.

CONJUNCION.

Sus clases: enumeracion de las principales de cada una.

INTERJECCION.

Sus clases.—Noticia de las de más uso.

ORTOGRAFÍA.

Letras.—Su division: cuáles son las dobles. Clasificacion de las letras.—Division de las consonantes.

Silaba.—Sus clases.—Agrupaciones de vocales.—Diptongos y triptongos.

Principios fundamentales de la ortografía.

Uso de las letras mayúsculas.

Uso de la *b* y de la *v*; de la *c*, *k*, *q* y *z*; de la *g* y de la *j* ante las vocales *e*, *i*; de la *i*, *y*; de la *r*, *rr*; de la *x*; de la *h*.

ACENTOS

Acento tónico ó prosódico.—Acento ortográfico.—Palabras *agudas*, *llanas*, *esdrújulas* y *sobresdrújulas*.

Qué palabras monosílabas se acentúan.

Qué palabras disílabas homónimas se acentúan.

Cuándo llevan acento las palabras agudas y cuándo las llanas ó graves.

¿Se acentúan siempre las esdrújulas y sobresdrújulas?

Signos de puntuacion y notas auxiliares.

Uso de la coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogacion, admiracion, paréntesis, crema ó diéresis, guión, comillas, raya, doble raya, párrafo.

Abreviaturas más comunmente usadas en castellano.

Ejercicios de lectura en alta voz.

Análisis gramatical analógico.

PROGRAMA DE CASTELLANO

Segundo año.

Repaso de la Analogía y de la Ortografía.
—Prosodia.

SINTAXIS

Su definición.—Sintaxis regular y figurada.—Partes fundamentales de la sintaxis.

Concordancia.—Entre qué palabras puede verificarse.

Cuántas y cuáles son las concordancias.

Concordancia de los nombres.

Idem del adjetivo con el nombre.—Casos especiales de esta concordancia.

Concordancia del relativo con el antecedente.—Idem del verbo con el sujeto.—Casos especiales de esta concordancia.

RÉGIMEN

Palabras que rigen á otras; ídem que son regidas.—¿La preposición es palabra que rige?

Cómo rige el nombre á otro nombre, al adjetivo y al verbo.

Cómo rige el adjetivo al nombre, al pronombre y al verbo.

RÉGIMEN DEL VERBO

Qué se entiende por complemento.—Sus clases.—Cuándo lleva el complemento directo la preposición *á*.—Excepciones.

Régimen de los verbos intransitivos y de los reflexivos.

Modos de expresar la dependencia en que se halla un verbo respecto á otro.

Verbos determinante y determinado: su definición.

Cuándo se usa el verbo determinado en infinitivo y en qué caso lleva éste preposición.

Cuándo se pondrá el verbo determinado en indicativo y cuándo en subjuntivo.

Gerundio regido de verbos.

Gerundio que rige al nombre, al verbo y á otro gerundio.

Régimen de los participios.—Principales oficios de éstos.

Régimen expresado por nombres, verbos y adverbios precedidos de una preposición.

Enlace de palabras por conjunciones; naturaleza de las palabras enlazadas.

CONSTRUCCION

Construcción del nombre, del pronombre y de otras partes de la oración antes del verbo.

Qué palabras pueden interponerse entre el nombre y el verbo.

Construcción del verbo ser: qué preposición lleva éste verbo para indicar la procedencia, calidad, etc.

Construcción del verbo estar.

Complemento indirecto, además del directo, después de un verbo transitivo.

Complemento de los verbos reflexivos.

Idem de los intransitivos.

Construcción del verbo con el pronombre.

Cuándo emplearemos *nos*, *os* en vez de *nosotros*, *vosotros*.

Si *nos*, *os* son sufijos, ¿qué letras pierden en ciertos tiempos los verbos á que se unen?

ORACIONES SIMPLES

Diferencia entre las primeras y las segundas.—Primeras de verbo sustantivo.—Oraciones análogas formadas con *estar* y los verbos intransitivos.

Segundas de verbo sustantivo.

Primeras de activa ó transitivas: sus elementos; como se convierten en pasivas.

Segundas de activa: su conversión en pasivas.

Primeras de pasiva: sus elementos; cómo se convierten en activas.

Segundas de pasiva; ¿pueden en rigor convertirse en activas?

Oraciones reflexivas é impersonales.

Oraciones compuestas.

Primeras y segundas de infinitivo: elementos de cada clase.—Modo de volverlas por pasiva.

Oraciones de relativo.

Manera de enlazar los verbos regidos con los que rigen.

Modo y tiempo en que se ha de colocar el verbo regido, según la significación, modo y tiempo del que rige.

USO ESPECIAL DE LAS PALABRAS

Delante de qué nombre se suprime el artículo.

Cuándo debe suprimirse el artículo delante de un nombre apelativo.

Diferencia entre el artículo *un* y el numeral *uno* apocopado.

Modo de distinguir las formas *el, la, lo, los, las* del artículo, de las formas iguales que presenta el pronombre de tercera persona.

Cuándo desempeña el nombre el oficio de adjetivo.

Modo de sustantivar los adjetivos.

Diferencia de significación de algunos adjetivos, según que precedan ó sigan al nombre.

Apócope sufrida por los numerales *uno* y *ciento*, y por los adjetivos *santo* y *grande*, precediendo al nombre.—Ante qué nombres se conserva íntegro el adjetivo *santo*.

Modo de evitar la ambigüedad de *su, suyo*.

¿Por qué se suprimen frecuentemente los pronombres de primera y segunda persona en la conjugación? ¿Cuándo *me, te, nos, os, le, la, les, los, las*, son sufijos del verbo? ¿A qué personas se suelen unir con tal carácter? ¿A qué formas del verbo se posponen siempre?

Colocación de los pronombres citados cuando concurren con el pronombre *se*.

Uso de *le, les, la, los, las*, según sean dativos ó acusativos.—¿Cuándo *le* es acusativo?

Concordancia especial de *usted*.

Empleo de *nos* y *vos* en singular.

Apócope sufrida por *mío, tuyo, suyo* y sus plurales cuando preceden á un nombre.

Uso de los pronombres demostrativos como personales.

Qué relativos se emplean sin artículo.

Relativos usados como interrogativos.

Naturaleza del relativo *cuyo* y su concordancia especial.

Equivalencia del relativo *que* en muchas oraciones.—Modo de distinguir el relativo *que* de la conjunción *que*.

Apócope de *alguno* y *ninguno* cuando preceden al nombre.

Uso del atributivo *cada* y del demostrativo *demás*.

USO DEL VERBO

Los transitivos y muchos intransitivos pueden usarse como reflexivos.

Verbos con régimen distinto cuando cambian de significación.—Verbo sustantivado.

Modos de formar la voz pasiva.

El modo indicativo suele emplearse como determinante; pero puede ser determinado, ocurriendo lo contrario con el subjuntivo.

Uso del imperfecto de indicativo.

Empleo de la forma simple y de las dos compuestas del pretérito perfecto de indicativo.

Presente de subjuntivo usado como imperativo.

Uso de las formas *ra, ría* y *se* del imperfecto de subjuntivo.

Equivalencia del gerundio de presente unido á *estar*.

Qué otros oficios desempeña el gerundio.

Diferencia entre *ser* y *estar*.

Haber y *tener* como auxiliares.

Uso del participio de presente y del de pretérito como adjetivos y como nombres.

Empleo del participio pasivo regular é irregular en los verbos que tienen esos dos participios.

Los adverbios *acá* y *allá* usados como adverbios de tiempo.—Diferentes acepciones de los adverbios *así, como, más*.

Diferencias entre *tan, cuan, tanto, cuanto*.

Uso del adverbio.—Empleo de *no* y *ni*.

Cuándo *á* es respectivamente preposición de dativo, de acusativo y de ablativo.

Cuándo *de* es preposición de genitivo y cuándo de ablativo.

En qué casos se convierten las conjunciones *y, o*, en *é, ú*.

SINTAXIS FIGURADA

Cuántas y cuáles son las figuras de construcción.

Hipérbaton.—Elipsis.—Pleonasmo.—Silepsis.—Traslación.

VICIOS DE DICCIÓN

Barbarismo.—Noticia de multitud de palabras que con frecuencia se escriben ó acentúan contraviniendo á las reglas de la ortografía y de la prosodia.

Galicismos más usados, indicando las palabras y giros castellanos que deben sustituirlos.

Solecismo.—Cacofonía.—Anfibología.—Monotonía.

Lectura de la antología de autores clásicos.—Composición castellana de cortos períodos.

Análisis gramatical.

PROGRAMA DE LATIN.

Primer curso.

PRELIMINARES

Pronunciación de la *j, ll, ch, ph, rh, th*, sílaba *ti* seguida de vocal, *s* líquida.

Silabas breves y largas.—Reglas generales acerca de la cantidad.—¿Hay en latín palabras agudas?—¿Hay artículo en latín?

Leyes eufónicas de mayor aplicacion.

NOMBRES

Elementos constitutivos del nombre.

Qué se entiende por raiz, tema, prefijos y sufijos.

Exponente de caso.—Cuadro de los exponentes de caso para toda clase de nombres.—Cuántas son las declinaciones: sus caracteres distintivos.

1.^a declinacion.—Género de los nombres en ella comprendidos.

2.^a declinacion.—Qué casos iguales tienen los nombres neutros.—Género de los en *us*, *er*, *um*.—Excepciones.

3.^a declinacion.—Modelos de nombres imparisílabos y parisílabos.

Género de los terminados en *a* y en *e*; en *o*; en *c*, *l*, *t*; en *an*, *in*, *on*; en *en*, *ar*, *ur* y *us*; en *er*, *or* y *os*; en *as*, *es*; en *is*, *ys* y *s* precedida de consonante; en *x* monosílabos; en *ax*, *ex*, *ix* ó *yx* polisílabos.

Excepciones principales en cada grupo.

4.^a declinacion.—Género de los terminados en *us*.—Excepciones.—Idem de los en *u*.—Cuáles hacen el dativo y ablativo de plural en *ibus*.

5.^a declinacion.—Su género.

Reglas del género por la significacion.

Género común de dos y epiceno.

Principales nombres del género ambiguo.

Nombres defectivos de singular, de plural ó de algunos casos.

Géneros de los nombres indeclinables.

Declinacion de los nombres irregulares de uso más frecuente.

ADJETIVO

Adjetivo de tres terminaciones.

Idem de dos.

Idem de una.

GRADOS DE ADJETIVO

Formacion del comparativo y superlativo.—Excepciones.—Adjetivo sin comparativo ni superlativo.

ADJETIVOS NUMERALES

Lista de los cardinales y de los ordinales.—Su formacion.—Declinacion de *unus*, *duo*, *tres*.

PRONOMBRE

Declinacion de los pronombres personales y del reflexivo.—Adjetivos posesivos, demostrativos, relativos é indefinidos.—Su declinacion.—Cuándo se usan como pronombres.

VERBO

Analogías y diferencias entre el verbo castellano y el latino.—Participios y supinos en latín.—Elementos constitutivos del verbo.—Exponentes personales en activa y en pasiva.

Conjugacion del verbo sustantivo y de los compuestos que como él se conjugan.

Primera conjugacion en activa y en pasiva.

Segunda ídem en id.

Tercera ídem en id.

Cuarta ídem en id.

PRETÉRITOS Y SUPINOS

Leyes eufónicas aplicables á la formacion del pretérito y del supino.—Cómo se conjugan los verbos compuestos.—Qué verbos compuestos conservan la reduplicacion del simple.—Cambio de la primera vocal del simple en muchos compuestos.—Si cambia en el presente de indicativo la *a* en *i*, ¿qué vocal tiene el compuesto en el supino?—Cambio frecuente de la consonante final de una preposicion al unirse á un verbo que empiece por consonante.

Pretéritos y supinos de la primera conjugacion.—*Do*, *sto* y sus compuestos.—Cuáles hacen el pretérito en *ui*, *itum*, y cuáles en *ui*, *tum*.

Pretéritos y supinos de la segunda conjugacion.—Cuáles conservan el pretérito en *ui* y hacen el supino en *tum* ó *sum*.—Cuáles en *di*, *sum*; en *si* *sum*; en *vi*, *tum*.—Verbos intransitivos de esta conjugacion.

TERCERA CONJUGACION

Pretéritos y supinos de los verbos terminados en *bo*, *sco*, *do*.—Cuáles de los en *do* tienen reduplicacion, y cuáles hacen en *si*, *sum*.—Verbos terminados en *go*, *quo*, *ho*, *lo*, *mo*, *po*, *so*, *no*.—Ejemplos y excepciones principales de cada clase.—¿Tienen regla general para la formacion del pretérito y del supino los terminados en *eo*, *io*, *uo*, *quo*, *ro*, *to*, *vo* y *co*?—Noticia de los más usados de cada grupo.

Pretéritos y supinos de la cuarta conjugacion.—Cuáles hacen en *si, tum*, y cuales en *xi, tum* ó *otum*.—Noticia de otros verbos de mucho uso.

Conjugacion perifrástica ó tiempos con *de*.—Ejemplo de algún verbo en esa forma.

VERBOS DEPONENTES

Su definicion.—Cómo se conjugan.—Modos de formar el supino.

Deponentes de la segunda conjugacion cuyo supino es irregular.

Idem de la tercera.

Idem de la cuarta.

VERBOS SEMIDEPONENTES

Cuáles son.—Cómo se conjugan.

VERBOS IRREGULARES

Conjugacion de *possum* y *prosum*.—Expliquense sus irregularidades.

Conjugacion de los verbos *fero, facio, volo, nolo, malo, eo, edo*.—Qué figuras de diction se cometen en sus formas irregulares.

VERBOS DEFECTIVOS

Memini, novi, odi.—Su conjugacion.—Su correspondencia en castellano.

Coepi: con qué verbo se suplen los tiempos imperfectos de igual significacion.—Tiempos y personas que se usan en *ajo, inquan, fari, ave, salve, cedo, quaeso* y *ovat*.

ADVERBIO

Clases de adverbios.—Cuáles son los más usados de cada grupo.—Adverbios de modo.—Su formacion.

PREPOSICION

Preposiciones de acusativo.

Idem de ablativo.

Idem mixtas.

Idem componentes ó inseparables.

CONJUNCIONES

Sus clases.—Cuáles son las principales de cada clase.

INTERJECCION

Cuáles son las de uso más frecuente.

FIGURAS DE DICCIÓN

Concordancia de dos nombres, del adjetivo con el nombre y del verbo con el sujeto.

Oraciones primeras de *sum*: sus elementos.

Idem segundas ídem.

Idem primeras de activa ó transitivas: sus elementos.

Idem segundas: sus elementos.

Idem primeras de pasiva: ídem.

Idem segundas de pasiva: ídem.

ORTOGRAFIA

Cómo se se escriben las palabras derivadas.—Division de las palabras en sílabas.—Palabras que se escriben con *oe, ae*.—Idem con *b*.

¿Qué pretéritos terminan en *bi*?

Medio de conocer en nombres y en verbos cuando se escribe *c* ó *t*, si ésta tiene el sonido de aquella.

Palabras terminadas en *d*.

Idem que empiezan por *es* ó *aes* seguida de consonante.

¿Delante de qué palabras se escribe *m* y no *n*?

Duplicacion de la *l, r, s*.

Palabras terminadas en *n*.

En qué palabras se escribe *pre* y no *prae*.

Cambio de la consonante final de una preposicion cuando se junta á una palabra que empiece por consonante.

Signos empleados en latin para representar los números.

Ejercicios de lectura y análisis analógico en el Epítome de traduccion.—Ejercicios escritos de oraciones simples.—Traduccion del Epítome de Historia Sagrada.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

Núm. 2.010.

Ayuntamiento constitucional de Villagarcía de Campos.

En el día de hoy quedan completamente terminados y expuestos al público para oír de agravios, los repartimientos de la contribucion rústica y de urbana para el presente ejercicio económico. Los contribuyentes en ellos comprendidos podrán hacer cuantas re-

clamaciones crean pertinentes á su derecho durante el plazo de ocho días á contar desde el de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villagarcía 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, Juvencio Leal.

Núm. 2.011.

Ayuntamiento constitucional de Villagomez la Nueva.

Terminados por la Junta especial el repartimiento vecinal sobre el impuesto de consumos para cubrir el déficit, en el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Villagomez la Nueva 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, Pedro Perez.—El Secretario, Tomás Perez.

Núm. 2.012.

Ayuntamiento constitucional de Villavieja.

Terminados los repartimientos de la riqueza territorial y urbana, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante este plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, pues transcurrido el mismo no habrá lugar á producir reclamación contra los mismos.

Villavieja 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, Jacinto Diez.—P. S. M. El Secretario, Ricardo Hernandez.

Seccion sexta.

SUBASTA VOLUNTARIA.

Por los liquidadores de la testamentaria de D. Manuel G. del Corral, se sacan á pública y extrajudicial subasta en los precios y bajo las condiciones que se consignarán, los siguientes bienes:

| | Pesetas. |
|--|----------|
| 1.º Una mina de carbon denominada «Dos Hermanos», de 75 pertenencias, sita en Villaverde, Ayuntamiento de Respenda de la Peña, provincia Palencia, sobre el ferrocarril de La Robla y próxima á la estacion, con cargaderos y condiciones de poder hacer una facil é importante explotacion; su valor. | 250.000 |
| 2.º Una participacion de 17,50 por 100 en los terrenos y edificios que constituyen la fábrica de tejidos «La Vallisoletana», radicante en la Ciudad de Valladolid, en la calle de la Estacion. | 60.000 |
| 3.º La mitad de una bodega, sita en la calle de Peña Herbosa, número 5, en la Ciudad de Santander. | 1.500 |
| 4.º Una representacion de 65 por 100 en una mina de petróleo, titulada «Dos Amigos», de 62 pertenencias, en el punto de Rosconorio de la provincia de Santander. | 200 |
| 5.º Diferentes créditos á favor de la testamentaria. | 1.300 |

CONDICIONES.

1.ª La subasta tendrá lugar el día 28 del corriente en la Ciudad de Santander, en la Notaría del Dr. D. Máximo Solano Vial, al que se dirigirán en pliego cerrado las proposiciones, que podrán comprender todos ó parte de los bienes objeto de la subasta.

2.ª Se señala como tipo para la misma la tasacion asignada á cada uno de los bienes; pero se admitirán todas las proposiciones que se presenten aunque no cubran el tipo señalado, reservándose los liquidadores el derecho de aceptar las que conceptúen más aceptables, como tambien el de rechazarlas todas si no las encontraren admisibles.

3.ª Hasta el día anterior al señalado para la subasta se facilitarán á los que deseen tomar parte en la misma en el escritorio de Manuel G. del Corral, Muelle, 37, todos los datos y antecedentes que se soliciten.

Santander 1.º de Agosto de 1899.—M. G. del Corral, en liquidacion.

7-a

Talon núm. 67.